



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0035886/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente al Dr. Fabio Marcelo CERBAN, en un cargo de Profesor Asociado (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 17 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 18;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Fabio Marcelo CERBAN, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DS).

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fabio Marcelo CERBAN (Legajo 29.402), al cargo de **Profesor Adjunto (DS) – Código 111 – concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2019**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-08-2018** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Fabio Marcelo CERBAN (Legajo 29.402) en un cargo de **Profesor Asociado (DS) –Código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-03-2019; o antes si el cargo es provisto por concurso**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2018** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º. El Dr. Cerban, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0035886/2018

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.po

649


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC